

DECRETO: 0206-21 MARIA ELENA, 15-01-21

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 4161 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- La Solicitud de Cometido N° 2308.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## **CONSIDERANDO**

 La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. MARCOS CEBALLOS CLAVERIA, Grado 16º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
  - TRASLADO DE AGUA PARA ESTANQUES DE POBLADO DE QUILLAGUA.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: 1 días de viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 19.756		
FECHA DE COMETIDO	12 DE ENERO DE	2021/	

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

IDADO

SECRET

DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal - Contabilidad - Secretaria - Archivo.